| PROSPERIDAD SOCIAL | ACTA DE SUSPENSION DE OBRA No 3 | Código: F-IP-150 |
|---|---|---|
| | PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos | Versión: 2 |
| CONTRATO DE OBRA No | 156 (No de Contrato) DE 2022 (Año de suscripción) | |
| OBJETO DEL CONTRATO: (Indique el objeto del contrato de ejecución vertical) | CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA CALLE 13 ENTRE CARRERA 9 Y 11 Y CARRERA 9 ENTRE CALLE 12 Y 13 DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA. | |
| CONTRATISTA (Escriba el nombre o razón social del contratista) | JUAN CARLOS MATIN TRIANA | |
| INTERVENTORIA: (Escriba el nombre o razón social del interventor) | CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTUTRA 2021<br>R/L JORGE GÓMEZ FALLA | |
| LOCALIZACION DEL PROYECTO: | CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA | |
| PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO: (Indique el plazo en No. de meses o días en letras y números) | TRES (03) MESES | |
| FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: Dia Mes - Año | 26 DE JULIO DE 2022 | |
| FECHA DE INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Dia Mes - Año | 25 DE OCTUBRE DE 2022 | |
| FECHA DE SUSPENSIÓN No.1 Dia Mes - Año | 25 DE OCTUBRE DE 2022 | |
| FECHA DE AMPLIACION No.1 A LA SUSPESNIÓN No.1 Dia Mes - Año | 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 | |
| FECHA DE AMPLIACION No.2 A LA SUSPESNIÓN No.1 Dia Mes - Año | 19 DE NOVIEMBRE DE 2022 | |
| FECHA DE AMPLIACION No.3 A LA SUSPESNIÓN No.1 Dia Mes - Año | 27 DE NOVIEMBRE DE 2022 | |
| FECHA DE AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.1 | 27 DE NOVIEMBRE DE 2022 | |
| FECHA DE REINICIO No.1 | 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 | |
| FECHA DE PRÓRROGA No.1: | 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 | |
| FECHA DE SUSPENSIÓN No.2: | 19 DE DICIEMBRE DE 2022 | |
| FECHA DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.2: | 01 DE ENERO DE 2023 | |
| FECHA DE AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.2: | 21 DE ENERO DE 2023 | |
| FECHA DE AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.2: | 05 DE FEBRERO DE 2023 | |
| FECHA DE AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.2: | 20 DE FEBRERO DE 2023 | |
| FECHA DE AMPLIACIÓN No.5 A LA SUSPENSIÓN No.2: | 13 DE MARZO DE 2023 | |
| FECHA DE AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSIÓN No.2: | 28 DE MARZO DE 2023 | |
| FECHA DE AMPLIACIÓN No.7 A LA SUSPENSIÓN No.2: | 19 DE ABRIL DE 2023 | |
| FECHA DE AMPLIACIÓN No.8 A LA SUSPENSIÓN No.2: | 04 DE MAYO DE 2023 | |
| FECHA DE AMPLIACIÓN No.9 A LA SUSPENSIÓN No.2: | 19 DE MAYO DE 2023 | |
| FECHA DE AMPLIACIÓN No.10 A LA SUSPENSIÓN No.2: | 05 DE JUNIO DE 2023 | |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE AMPLIACIÓN No.11 A LA SUSPENSIÓN No.2:** | **20 DE JUNIO DE 2023** |
| **FECHA DE AMPLIACIÓN No.12 A LA SUSPENSIÓN No.2:** | **30 DE JUNIO DE 2023** |
| **FECHA DE AMPLIACIÓN No.13 A LA SUSPENSIÓN No.2:** | **30 DE SEPTIEMBRE DE 2023** |
| **FECHA DE AMPLIACIÓN No.14 A LA SUSPENSIÓN No.2:** | **30 DE OCTUBRE DE 2023** |
| **FECHA DE REINICIO No.2** | **01 DE DICIEMBRE DE 2023** |
| **VALOR DEL CONTRATO:** (Escribir en números el valor del contrato) | **$843.755.661** |

**GARANTIAS:**

| AMPAROS | | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | VALOR ASEGURADO | % |
|---|---|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 730-47-994000015747 | 26/07/2023 | 30/04/2024 | $ 84.375.566,10 | 10% |
| ANTICIPO | | N/A | N/A | N/A | N/A |
| SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | | 26/07/2022 | 30/12/2026 | $ 42.187.783,05 | 5% |
| ESTABILIDAD DE OBRA | | SI AMPARA 5 AÑOS | | $ 168.751.132,20 | 10% |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 730-74-994000003302 | 25/10/2022 | 30/12/2023 | $ 700.000.000,00 | 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV |

**S**

el contratista JUAN CARLOS MARTIN TRIANA solicita la suspensión del contrato de obra por medio de electrónico el día 29 de diciembre de 2023, con asunto Solicitud de suspensión No. 3 al contrato en referencia, donde manifiesta que "*...solicitamos la suspensión del contrato en referencia por un periodo de tres (3) meses a partir del 30 de diciembre de 2023, por los siguientes motivos:*

*•Desde que se efectúo el reinicio No. 2 el pasado 01 de diciembre de 2023, se han tenido muchas dificultades debido a que en el trascurso del mes de diciembre ha habido presencia de muchas precipitaciones que han impedido el avance normal de las actividades de obra. Lo cual se ha incurrido en retrasos en actividades tales como, demoliciones, instalación de relleno, instalación de sub base granular, fundición de bordillos entre otros. A la presente fecha hemos logrado un avance de obra del 45%, y a tres días de que se acabe el plazo contractual es difícil cumplir con el avance requerido. Teniendo en cuenta todos los impedimentos que hemos tenido con las lluvias. A continuación, se muestra que la probabilidad de lluvia diaria en Caicedonia es del 62%, y así ha sucedido tenemos casi a diario precipitaciones en la zona de la obra que nos hacen suspender actividades.*

*•Actualmente, nos han informado que el 32% de los recursos económicos del contrato de obra están fenecidos porque que no hay un soporte legal presupuestal que garantice los pagos del contrato, y el DPS está haciendo un proceso legal llamado "Compromiso Colombia" en conjunto con la contraloría, con el objetivo de reactivar los recursos económicos, es por eso, que el convenio se suspendería mientras se efectúan las legalidades pertinentes. Y teniendo en cuenta que el contrato de obra va ligado al convenio, entonces requerimos que el contrato de obra entre en suspensión mientras se superan todo lo relacionado con el convenio.*

*•Hemos inspeccionado el diseño geométrico de las vías a intervenir y se ha encontrado que en la intersección de la calle entre 13 con carrera 9, existen pendientes muy altas y otras muy bajas que impiden el correcto empalme y transición de todas las entradas de las vías, es decir, hay una gran diferencia de niveles, lo cual es necesario rediseñar para tratar de nivelar y atenuar todas las transiciones intervinientes. Por lo que nosotros en pro de avanzar rápidamente pretendemos entregar una propuesta para dar solución, de acuerdo a un análisis previo mediante topografía y un especialista en diseño geométrico de vías. Así mismo, que de acuerdo a esta modificación de la intersección hay que entregar el análisis presupuestal y la posible modificación a las condiciones contractuales.*

*•Teniendo en cuenta que estamos en fiestas decembrinas, los proveedores han suspendidos actividades o han salido de vacaciones por lo que el abastecimiento del material necesario para la obra ha sido muy poco, lo cual no ha provocado incurrir en retrasos, un claro ejemplo es la cantera Arisol, que desde el 22 de diciembre suspendieron actividades y así mismo la disponibilidad para transportar material granular no se consigue. También, con el personal de obra, no hay la misma disponibilidad para aumentar personal porque ya no trabajan para la presente fecha. Entonces es difícil implementar un plan de choque cuando el recurso de personal, de transporte y de material está en receso de fin de año.*

*Así las cosas, pedimos que sea tenida en cuenta nuestra solicitud de manera positiva en pro de que el proyecto se pueda reformular y ejecutar correctamente de acuerdo a las necesidades en campo y se aprovechen los recursos financieros. Quedamos pendientes de las directrices que la supervisión e interventoría dicte dentro de la presente solicitud."*

Como interventoría, una vez analizadas las causales de la solicitud, nos permitimos informar que dadas la circunstancias o dificultades que se han venido presentando en el reinicio y la construcción de la obra del convenio No 681, es necesario realizar una suspensión del contrato de obra teniendo en cuenta que el DPS está haciendo un proceso legal llamado "Compromiso Colombia" en conjunto con la contraloría, con el objetivo de reactivar los recursos económicos, es por eso, que el convenio se suspendería mientras se efectúan las legalidades pertinentes. Y teniendo en cuenta que el contrato de obra va ligado al convenio, entonces requerimos que el contrato de obra entre en suspensión mientras se superan todo lo relacionado con el convenio; igualmente para que se pueda hacer la reformulación, se realice la revisión y ajustes del diseño geométrico de los niveles de rasante, lo que implica una revisión al análisis presupuestal, por lo tanto esta interventoría verifica las causales presentadas por el contratista y avala la suspensión No.3 del contrato de obra No. 156 por un término de tres (03) meses a partir del 30 de diciembre de 2023, y reinicio de actividades el día 01 de abril de 2023 o antes si hay alguna otra directriz por parte del Prosperidad Social.

En el MUNICIPIO DE _CAICEDONIA- VALLE DEL CAUCA_ a los ___VEINTI NUEVE_____ ( 29 ) días del mes de ___DICIEMBRE__ del año _2023__ , una vez revisadas las causales que motivaron dicha suspensión, y dada la justificación presentada, las partes conformadas por __JUAN CARLOS MARTIN TRIANA__ Representante Legal y contratista, _JORGE GOMEZ FALLA_ - Representante legal de la Interventoría y __CARLOS ALBERTO QUINTERO QUINCENO_ y_HECTOR EMILIO LONDOÑO PAEZ___ en calidad de Supervisor Legal de la Entidad Contratante, acuerdan suscribir la presente Acta.

| | |
|---|---|
| **FECHA DE SUSPENSION** | **29 DE DICIEMBRE DE 2023** |
| **DIAS DE SUSPENSION** | **3 MESES** |
| **FECHA PREVISTA DE REINICIO DEL CONTRATO** | **01 DE ABRIL DE 2023** |

1. Las partes declaran y aceptan que la suscripción de la presente suspensión se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa ningún desequilibrio económico del contrato, ni costos adicionales por mayor permanencia en obra o interventoría.
2. El contratista o interventor obliga a ampliar la correspondiente póliza de garantía que ampara el mayor tiempo de ejecución del contrato.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ___VEINTI NUEVE__ ( 29 ) días del mes de _DICIEMBRE___ de ___2023___

(Firma)
CARLOS ALBERTO QUINTERO QUINCENO
Supervisor

(Firma)
HECTOR EMILIO LONDOÑO PAEZ
Supervisor

(Firma)
JORGE GOMEZ FALLA
Representante legal Consorcio Inter Infraestructura 2021

(Firma)
JUAN CARLOS MATIN TRIANA
Contratista